ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-MC-072-2025
FECHA DEL CONTRATO	09 DE DICIEMBRE DE 2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	336 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280--6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.26.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	LEIDY MAYERLIN CUADROS PULIDO C.C. 1.002.722.759 DE RAMIRIQUI
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE TRES PUNTOS DE VERTIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, COMO INSUMO PARA LA AUTODECLARACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA DE LA VIGENCIA FISCAL 2025
SUPERVISOR	CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO – JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR	NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) M/CTE
PLAZO	VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PÓLIZA NO.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	30 DE DICIEMBRE DE 2025

En la oficina de la Unidad de Servicios Públicos municipal se reunieron, **CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO,** Supervisor del contrato en mención, y **LEIDY MAYERLIN CUADROS PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.002.722.759 de Ramiriquí - Boyacá en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato N° MRAM-MC-072-2025; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día diez (10) del mes de diciembre de 2025.

CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO
Supervisor

LEIDY MAYERLIN CUADROS PULIDO
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Deicey Juya Paez – Aux. Admon
Reviso: Carlos Mario Millan Guerrero – jefe de la USPD
Aprobo: Camilo Andres Avila Marquez – Alcalde Municipal